Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde Ambiente y Desarrollo <ambiente.desarrollo@monteria.gov.co>
Fecha Lun 17/03/2025 15:33
Para fundecan.co@gmail.com <fundecan.co@gmail.com>

1 archivo adjunto (109 KB)
SOLICITUD DE COTIZACION..pdf;

Buenos días

Cordial Saludo

Por medio de la presente, envío solicitud de cotización para su conocimiento y fines pertinentes

Agradeciendo de antemano su atención a la presente y oportuna respuesta

Cordialmente

OFICINA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Outlook

Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde FUNDECAN COLOMBIA <fundecan.co@gmail.com>
Fecha Lun 17/03/2025 16:53
Para Ambiente y Desarrollo <ambiente.desarrollo@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (145 KB)
Cotizacion Fundecan 17_03_2025.pdf;

Montería marzo 17 de 2025,

SEÑORES:
ALCALDÍA DE MONTERÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
E. S. D.

Cordial saldo,

De acuerdo a su solicitud nos permitimos presenta a su despacho la cotización de los insumos y materiales para lo cual adjunto archivo en PDF, según lo solicitado.

Atentamente,

ROSMARY VILLADIEGO LUNA
Represéntate Legal
FUNDECAN

El lun, 17 mar 2025 a las 15:33, Ambiente y Desarrollo (<ambiente.desarrollo@monteria.gov.co>) escribió:

> Buenos días
>
> Cordial Saludo
>
> Por medio de la presente, envío solicitud de cotización para su conocimiento y fines pertinentes
>
> Agradeciendo de antemano su atención a la presente y oportuna respuesta
>
> Cordialmente
>
> **OFICINA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
> **ALCALDÍA DE MONTERÍA**

Montería marzo 17 de 2025,

SEÑORES:
ALCALDÍA DE MONTERÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
E. S. D.

ASUNTO: COTIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES

Cordial saldo,

De acuerdo a su solicitud nos permitimos presenta a su despacho la cotización de los insumos y materiales que se describen a continuación.

DESCRIPCIÓN .	UNIDAD	VALOR UNITARIO
Plántulas Nativas Maderables 30 - 40 cm altura	unidad	$ 1.312,00
Fertilizante Químico NPK (15-15-15)	Kg	$ 6.266,00
Microelementos Boro	kg	$ 3.717,00
Herbicida a base de Glifosato	Lt	$ 42.948,00
Insecticidas a base de Cipermetrina	Lt	$ 34.970,00
Alambre eléctrico galvanizado calibre 14 x 400m	Rollo	$ 175.721,07
Aisladores tipo pera iniciales y terminales amarillos	unidad	$ 1.500,00
Aisladores de pivote - puntilla bolsa por 100 unidades	Bolsa	$ 43.000,00
Tensores metálicos de 1000 metros	unidad	$ 12.000,00
Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m -Diámetro cm) 2.10	unidad	$17.000,00
Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m - Diámetro cm)2.10	unidad	$ 17.000,00
Perno hexagonal x 6"	unidad	$ 9.000,00
Perno hexagonal de x 5”	unidad	$ 7.000,00
Arriendo de Vehículo Campero 4x4 min 2000cc	mes	$ 7.000.000,00

Vigencia de la Cotización 30 días calendario.

Atentamente,

ROSMARY VILLADIEGO LUNA
Represéntate Legal
FUNDECAN

Dirección
Av. 1 #34-50 Centro comercial las tiendas Local # 06
Montería – Colombia Cel. 3206715050 – 3005061207

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	MARZO 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ÍTEM	Descripción	Unidad	CANTIDAD
1	Plántulas Nativas Maderables 30 - 40 cm altura	und	1
2	15-15-15	Kg	1
3	Microelementos Boro	kg	1
4	Herbicida Cipermetrina	Lt	1
5	Insecticidas	Lt	1
6	Alambre eléctrico galvanizado calibre 14 x 400m	Rollo	1
7	Aisladores tipo pera iniciales y terminales amarillos	Und	1
8	Aisladores de pivote - puntilla bolsa por 100 unidades	Bolsa	1
9	Tensores metálicos de 1000metros	Und	1
10	Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m -Diámetro cm)2.10	Und	1
11	Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m - Diámetro cm)2.10	Und	1
12	Perno hexagonal x 6"	Und	1
13	Perno hexagonal de x 5	Und	1
14	Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, para desplazamiento en el municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Para transporte del personal. El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente. Para transporte del personal en las siguientes actividades.	Mes	1

CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO**	El plazo será de CUATRO (4) MESES, dicho plazo se contará a partir de la solicitud de dicha cotización.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1.Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el presente documento. 2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Realizar el informe de ejecución de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.

Rdo: César Jiménez
14-03-25.

		6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de este. 7. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidos en el contrato. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 9. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.
	FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato así: Mediante pagos parciales en pesos colombianos por avance del proyecto. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el caso de la primera acta parcial se deberá presentar un avance del proyecto superior al 30% de ejecución de las actividades, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los pagos parciales se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución con las evidencias, informe del supervisor, entrada a almacén de los bienes a que haya lugar, hojas de vida del personal que interviene, certificado de cumplido por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO** Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARÁGRAFO CUARTO:** En forma previa a la autorización de cada pago, el supervisor del contrato deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO QUINTO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. **SEXTA:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLÍTICOS</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Rete ICA</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro Deportes</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ambiente.desarrollo@monteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Adicionalmente, agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil, y sean enviadas al correo ambiente.desarrollo@monteria.gov.co.

JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Carlos Aguas – Contratista SPM
Revisó: Luisa Ortega – Líder de programa

Fecha 18 de marzo de 2025

ALCALDÍA DE MONTERÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Montería, Córdoba

ASUNTO: COTIZACIÓN

Cordial saldo,

Teniendo en cuenta su solicitud damos respuesta a cotizar diferentes insumos y materiales que se describen a continuación.

Descripción .	Unidad	Precio Unitario
ALQUILER DE VEHICULO 4X4 TIPO CAMPERO	MES	7.000.000
Plántulas Nativas Maderables 30 - 40 cm altura	und	1.511,00
15-15-15	Kg	6.700,00
Microelementos Boro	kg	3.826,00
Herbicida Cipermetrina	Litro	43.000,00
Insecticidas	Litro	35.000,00
Alambre eléctrico galvanizado calibre 14 x 400m	Rollo	177.620,07
Aisladores tipo pera iniciales y terminales amarillos	Unidad	1.600,00
Aisladores de pivote - puntilla bolsa por 100 unidades	Bolsa	47.300,00
Tensores metálicos de 1000metros	Und	12.000,00
Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m -Diámetro cm)2.10	Und	17.000,00
Estacones de madera comercial - Dimensión (Largo m - Diámetro cm)2.10	Und	17.000,00
Perno hexagonal x 6"	Und	9.100,00
Perno hexagonal de x 5	Und	7.200,00

Atentamente,

CESAR PIMIENTA GARCÍA
Gerente General

PODAMOS
Dirección: Cr 11aw 19ª-30 Urb. Vallejo Teléfono: 3106113722 cesar.pimienta@podamos.com.co

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
FECHA 19-03-2025
HORA 8:00 a.m.
FIRMA
Nº RADICACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 11:59:26
Recibo No. S001062441, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b63eHcsfzZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA
Sigla : FUNDECAN
Nit : 812003273-3
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501273
Fecha de inscripción: 24 de agosto de 1999
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 1 NRO. 34-50 C.C. LAS TIENDAS LOCAL 6 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundecancolombia@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206715050
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3215079935

Dirección para notificación judicial : AV 1 NRO. 34-50 C.C. LAS TIENDAS LOCAL 6 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundecancolombia@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de julio de 1999 de la Asamblea General De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 1999, con el No. 1945 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CANALETE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundacion desarrollara para el logro deus objetivos, las siguientes actividades. A. Fomentar el crecimiento y desarrollo integral del estado y la sociedad. Desarrollar planes, programas y proyectos que identifiquen y solucionen necesidades socioeconomicas, culturales, la recreacion y el deporte, ambientales, energeticas, infraestructuras, viales, obras civiles, de comunicación, electricas, en salud, educacion, y saneamiento basico de los colombianos. B. Prestar servicios de investigacion, consultoria en lo social, gestion y asesoria educativa, planeacion de proyectos educativos, capacitacion y transferencia de tecnologias de punta, organizar, desarrollar, dirigir y concertar estrategias, violencia intrafamiliar, planeamiento y organización de la poblacion, planificacion familiar, explotacion sexual y maltrato al menor, fomentar, gestionar y ejecutar proyectos de bienestar social, programas de atencion y promocion en salud, programas de atencion a la niñez, al adolescente, al adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar y la familia en general, desarrollar programas de alimentacion y nutricionales, para la infancia, la tercera edad, poblacion vulnerable, madres gestantes y lactantes etc. C. Promover programas de capacitacion y organización con los pequeños productores para desarrollar proyectos productivos autosuficientes y auto sostenibles, mediante produccion mas limpia. D. Promover programas de capacitacion y organización microempresarial con los diferentes sectores economicos, entes territoriales, publicos y privados, nacionales o extranjeros. E. Ejecutar acciones civicas que sensibilicen el mejoramiento del nivel de vida adecuado el entorno, la vivienda, vias de acceso, optimizando los servicios publicos, las condiciones medio ambientales, suscribiendo contratos o convenios con las autoridades pertinentes. F. Creacion de escuelas, colegios, institutos, universidades, albergues infantiles; proyectos educativos, promocion y atencion basica al cuidadano y la comunidad, en las areas de la salud, educacion y servicios publicos, atencion a la niñez, adolescente, tercera edad, conservando los preceptos dispuestos en la convencion internacional de los derechos de estos grupos poblacionales, discapacitados y toda poblacion vulnerable, madres cabezas de hogar, gestantes y lactantes, hogares comunitarios, poblacion desplazada, en calamidad por desastres naturales o alteracion de orden publico, poblacion desmovilizada o en proceso de reincorporacion a la vida civil mediante de procesos de paz con el estado. La fundacion en este objetivo podra celebrar contratos o convenios interinstitucionales para prestar el servicio de suministros y administracion a hogares comunitarios albergues, asilos, y todos los programas de atencion social a estas poblaciones. G. Investigar y fomentar la formacion de programas de interes publico, como apadrinamientos a niños y familias de escasos recursos, con la colaboracion de entidades nacionales e internacionales, promover y ejecutar programas de capacitacion de gestion de salud, implementacion de sistemas de garantias de calidad y mejoramiento continuo, interventoria de contratos, auditoria de cuentas, diseñar y ejecutar estragegias de evaluacion de planes y programas de promocion y prevencion y control en salud en las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud. H. Recopilar documentos e informacion que constituyen el archivo historico de los municipios y los departamentos. Promover, facilitar ejecutar actividades, creando e implementando, sofware relacionados con las archivistica y bibliotecologia, para archivos institucionales. I. Recibir donaciones, firmar contratos con organizaciones nacionales e internacionales en el desarrollo de sus actividades, la fundacion en desarrollo de su objeto social constituira establecimientos de comercio para el mercadeo de sus productos. Objetivos especificos: La fundacion actúa como una entidad que lidera, ejacuta acciones de servicio a la comunidad en ganeral mediante la participacion activa y social, desde los ciudadanos, la familia, la siciedad en general y viceversa, para coadyuvar

el desarrollo como un proceso socioeconomico que contribuya efectivamente al mejoramiento integral de estas, lo cual implica la prestacion de servicios basicos como son: La educacion, cultura, recreacion y deporte, vivienda de interes social, la salud, saneamiento basico, derechos humanos, generacion de empleo, emprendimiento, con el fin de garantizar una mejor calidad de vida de las comunidades, ademas tiene los siguientes objetivos: 1. Promover la convivencia social y solidaria, en aspectos de conservacion de la biodiversidad ambiental sostenible, lo mismo que el espiritu civico y el progreso integral de los colombianos. 2. Trabajar por el desarrollo y aplicación de la constitucion politica de colombia, en las areas de participacion ciudadana, derechos humanos, derechos fundamentales del ciudadano, de planeacion y ordenamiento territorial. 3. Asesorar a las entidades publicas y privadas en lo relacionado con el desarrollo tecnologico actual, la investigacion, planeacion, diseño, comercializacion, ejecucion y evaluacion del desarrollo socio economico y tecnologico que requiere la nacion, los departamentos, los municipios y las comunidades en particular. Asesorar en avaluos periciales, participar en el mercadeo inmobiliario actuando como promotor y/o intermediario en la compraventa de finca raiz y/ o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales. 4. Brindar asesoria y capacitacion tecnicas en sistemas contables, financieras, de archivos institucionales e historicos, ambientales, economicas, tributaria, juridicas, de la salud, educacion, turismo, recreacion, ludicas y deportivas, de informacion, electronica, electrica, mercadeo, agricolas, pecuaria, pesquera, acuicola, mineras y forestal a personas particulares, personas naturales, juridicas, institucionales y entidades del sector privado, publico, mixto, ongs o comunidades que lo soliciten. 5. Fomentar la actividad industrial, artesanal, pesquera, mineria, agropecuaria, metalmecanica, siderurgica y turistica, conformar agencias promotoras de turismo. 6. Elaborar y ejecutar planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes y sistemas de gestion ambientales, proyectos de inversion, proyectos productivos, culturales, artisticos, proyectos de ingenieria civil, arquitectura, electricos, como estaciones y subestaciones distribucion de redes primarias, secundarias y domiciliarias de energia, estudios socioeconomicos, investigacion social, manuales de funciones, estudio de factibilidad, reglamento de trabajo, estudio de mercadeo y rentabilidad. 7. Organizar eventos, garantizar logistica y producir material teorico, grafico y audiovisuales que permitan dar a conocer otras esferas de nuestra problemática y la riqueza material, deportiva y cultural. 8. Gestionar y administrar recursos financieros y de fomento al emprendimiento, microempresarios y medianas empresas a traves de fomipimes, fondo emprender, mutuales o fondos rotatorios especiales constituidos a partir de recursos provenientes de entidades estatales, o privadas por aportes recibidos en donacion de estos y de los que provengan de la cooperacion internacional, acompañar a los entes territoriales en la gestion y ejecucion de recursos provenientes de: Sistema general de participaciones, los ministerios o institutos descentralizados, fondos especiales de financiacion, remanentes en el sistema financiero del estado la cooperacion internacional o la empresa privada. 9. Asesorar en aspectos productivos, tecnicos, sociales, empresariales a grupos asociativos, pequeñas y medianas empresas de produccion familiar e individual. 10. Propiciar la concertacion de esfuerzos y recursos de los organismos no gubernamentales entre si y con organismo similares, privados y/o oficiales del pais o del exterior para fomentar la educacion, investigacion, la salud, la cultura, el emprendimiento, la recreacion y el deporte, para lo cual se podra celebrar contratos, convenios, alianzas, con universidades, institutos tecnicos de educacion formal, corporaciones, organismos descentralizados del estado, asesorar y tramitar creditos de fomento a la educacion, ante las diversas instancias publicas o privadas. 11. Elevar el grado de participacion social, economica y politica de las comunidades dandole oportunidad de superar sus problemas con sus propios esfuerzos. 12. Establecer para los afiliados un conjunto de normas eticas, que garanticen frente al estado y ante la comunidad, y que el funcionamiento se ajuste totalmente a las exigencias legales y las normas mas severas de rectitud. 13. Fomentar

y fortalecer a traves de proyectos de educacion, la capacitacion y organización de entidades educativas teniendo en cuenta el desarrollo cultural y la calidad de vida de las comunidades. Desarrollar capacitacion con adecuada metodologia en: Pruebas saber, pruebas de estado (icfe s) y preuniversitarios, a poblacion estudiantil. 14. Implementar mediante actividades de gestion, autogestion y participacion comunitaria la microempresa, famiempresa para mejorar el nivel de vida de los colombianos. 15. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos en equipos de sistemas de informacion, electronicos y electricos a cualquier entidad que los solicite, suministrar personal tecnico y profesional capacitado para realizar labores especificas, suministrar a traves del sistema de outsorcing elementos para empresas del estado y particulares. 16. Desarrollar la importacion, exportacion y comercializacion de toda clase de equipos y servicios en sistemas de informacion, agropecuaria de la salud, maquinaria pesada e industrial, publicidad, textil, transporte, cultural y desarrollo social. Suministrar material didactico, equipos de oficina, hospitalarios, odontologicos, textos, enciclopedias, drogas farmaceuticas de alto costo, cosmetologia, equipos de laboratorio, jugeteria, computadores y accesorios, sillas escolares, universitarias, de preescolares, utiles escolares, de aseo y papeleria. 17. Diseñar e implementar proyectos en todo lo relacionado con el area de sistema de informacion, electronica, electricidad, comunicación, saneamiento basico ambiental, ecologico, reforestacion, poblacion vulnerable, selvicultura urbana y rural, conservacion de humedales, espejos de agua, cuenca y microcuenca, manejo integral de residuos solidos, proyectos productivos, financieros, contables, de seguridad alimentaria, asistencia tecnica agropecuaria, control y prevencion de enfermedades zootecnicas, asuntos politicos, sociales y economicos. 18. Elaborar estudios de consultorias tecnicas, interventorias en todos los ramos de las ingenieria y establecer convenios de toda indole con empresas privadas, publicas y ongs nacionales e internacionales. 19. Crear empresas agroindustriales para generar empleo, para contribuir al crecimiento socioeconomico de colombia, servir de integrador de la base social para proyectos productivos, de operador y administrador de fondos rotatorios para el emprendimiento en las areas de competencia según los presentes estatutos. Paragrafo: Asi por lo tanto, la fundacion en desarrollo de su objeto social presta servicios a personas particulares, persona natural, juridica, institucional y entidades de sector privado, publico, mixto, ongs o comunidades que lo solicite dentro y fuera del pais. Para desarrollar sus objetivos, la fundacion podra adquirir, enajenar toda clase de bienes a cualquier titulo o gravarlos y limitar su domicilio, tenerlos o entregarlos a titulo prendario, dar o recibir dinero en mutuo, negociar toda clase de instrumentos negociables, aceptar, ceder, creditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algun interes y celebrar toda clase de contratos o actos civiles y comerciales autorizados por la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: Son organismos de direccion y administración de la entidad: A. Asamblea general de socios; b. Junta directiva; c. Gerente (representente legal). D. Revisor fiscal; e. Consejo consultivo; f. Comité técnico; g. Comité de beneficiarios. H. Comité de gestores. El gerente es la autoridad ejecutiva de la fundacion y su representante legal, su nombramiento esta a cargo de la junta directiva, siendo nombrados por periodos de dos (2) años pudiendo ser reelegido. Son funciones del gerente: A. Representar a la fundacion como persona juridica para todos los efectos legales. B. Celebrar contratos y realizar los actos necesarios para la correcta operación de la fundacion, enajenar bienes muebles e inmuebles, tomarlos en arrendamientos gravarlos, dar en hipoteca los primeros y en prenda los segundos, celebrar contratos con entidades bancarias, todo de acuerdo con las limitaciones previstas en estos estatutos. C. Presentar los correspondientes

balances e inventarios al fin de cada semestre. D. Las demas que determine la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 96 del 12 de febrero de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019 con el No. 26375 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROSMARY VILLADIEGO LUNA	C.C. No. 50.905.187

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES MANJARRES PEREZ	C.C. No. 1.064.981.248
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL ANDRES MUÑOZ MONTERROSA	C.C. No. 1.067.956.855
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CATALINA GUARIN BUENDIA	C.C. No. 1.068.589.011
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YESMI MIRANDA VILLADIEGO	C.C. No. 1.067.870.462
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARNOLIS DEL CARMEN BARBUTIN TAPIAS	C.C. No. 50.640.822

Por Acta No. 025 del 11 de marzo de 2019 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2019 con el No. 26438 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES MANJARRES PEREZ	C.C. No. 1.064.981.248
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL ANDRES MUÑOZ MONTERROSA	C.C. No. 1.067.956.855
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CATALINA GUARIN BUENDIA	C.C. No. 1.068.589.011
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARNOLIS DEL CARMEN BARBUTIN TAPIAS	C.C. No. 50.640.822

Por Acta No. 35 del 16 de diciembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2012 con el No. 12764 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YESMI MIRANDA VILLADIEGO	C.C. No. 1.067.870.462

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 99 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 27849 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS ANDRES HOYOS BRAVO	C.C. No. 10.778.419	172432-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2006 de la Asamblea General Ordinaria	6987 del 03 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 20 de noviembre de 2008 de la Gobernacion De Sucre	9669 del 04 de diciembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 19 de enero de 2009 de la El Comerciante	9738 del 19 de enero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 23 de julio de 2009 de la El Comerciante	10327 del 23 de julio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 16 de julio de 2009 de la Asamblea General Ordinaria	10337 del 24 de julio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899

Otras actividades Código CIIU: P8560 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.351.031.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: Constituye patrimonio de la fundación los muebles y enceres o bienes que adquiera por compra o recibo de entidades oficiales o privadas, donaciones o legados, aportes o ayudas de organismos nacionales o internacionales. Constituye patrimonio de la fundación los aportes de los socios activos o benefactores, realización de proyectos comunitarios o sociales y otros recursos en dinero o especie, en servicios profesionales, comerciales o técnicos. En bienes intangibles y por los frutos o ganancias que percibieran las inversiones que realice de acuerdo con las políticas que trace la asamblea general y la Junta Directiva.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/02/2025 - 10:22:28
Recibo No. S001055319, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TXEd7BSkZ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PODAMOS SAS
Nit : 901912450-3
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 221880
Fecha de matrícula: 03 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 11AW Nro. 19A-30 - Urbanizacion vallejo
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : cpimientag1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106113722
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 11AW Nro. 19A-30 - Urbanizacion vallejo
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cpimientag1@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3106113722

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2025, con el No. 67392 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PODAMOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2025 con el No. 67392 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO PIMIENTA GARCIA	C.C. No. 1.100.692.056
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANGELICA PAOLA CHICA TRUJILLO	C.C. No. 1.068.663.660

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: A0161 F4321

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****